

Acuerdos J.G.L. 2020-02-19

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de febrero de 2020, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en Carnaval.

Se da cuenta publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de febrero de 2020, de Decreto 4/2020, de 12 de febrero, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística de Extremadura para 2020.

Se da cuenta publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 19 de febrero de 2020, de Aprobación inicial del Reglamento interno de la Escuela Profesional "CIVITAS".

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Apertura de Establecimientos.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA-65

Con fecha 10 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de -----
----- **Y ATENCIO TEMPRANA**, en inmueble sito en **AVDA DE LA PAZ, 35-2º** de Almendralejo, con referencia catastral 5446929QC2854N, en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por Dª ----- **CASADO ZAMA**, con C.I.F. **76261721T**.

Segundo.- Inscribir la actividad en el Registro municipal de actividades sometidas a autorización o comunicación ambiental.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPTE. 2019/URBCPA-47

Con fecha 12 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de **CENTRO DE ---**
----- **PERSONAL**, en inmueble sito en **C/SANTA MARTA, 33** de Almendralejo,

con referencia catastral **6246145QC2864N0002YA** , en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por **ROD. ----- SC, con C.I.F. J06749774.**

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local”

APERTURA DE ESTABLECIMIENTO EXPTE. 2019/URBCPA-79

Con fecha 11 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Tomar conocimiento del funcionamiento de la actividad de -----**INSTITUTOS DE BELLEZA Y GABINETES DE ESTÉTICA**, en inmueble sito en **C/ CANTONES, 11** de Almendralejo, con referencia catastral ---, en las condiciones señaladas, que ha sido comunicada por **Dª ----- AMAYA LÓPEZ** , con C.I.F. **44788112M.**

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, a la Oficina de Control Presupuestario y Gestión tributaria y a la Jefatura de la Policía Local”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras concedidas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBL0M-10

Con fecha 11 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**ZAMBRANO MORENO**, con N.I.F. **44778567-M**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA CON GARAJE Y PISCINA, Y LOCAL SIN USO DEFINIDO**, en inmueble sito en **CALLE HAYA Nº 14 ESQ. C/ HOLANDA** de este Municipio, con referencia catastral **6639604QC2863N0001AH.**

Segundo.- Fijar en la cantidad de **135.460,45 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento **ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO)**, indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos”

EXPTE. 2020/URBLOM-11

Con fecha 11 de Febrero de 2020, el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a ----- **VELEZ ESPERILLA**, con **N.I.F. 09179953-D**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE**, en inmueble sito en **CALLE AUDIENCIA Nº 9 C/V C/ CAJIGAL** de este Municipio, con referencia catastral 5553505QC2855S0001TI.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **121.440,88 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

EXPTE. 2020/URBLOM-7

Con fecha 13 de Febrero de 2020 , el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**SERVIVIO SAN MARCOS DE ALMENDRALEJO, S.L.**, con **C.I.F. B-06035273**, licencia urbanística para la realización de obras consistentes en **DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS, LOCAL EN BRUTO, GARAJES Y TRASTEROS**, en inmueble sito en **CALLE PILAR Nº 5** de este Municipio, con referencia catastral 5249531QC2854N0001HY.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **817.272,40 euros** el Presupuesto de Ejecución Material a efectos de liquidación de I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las condiciones señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES45 30010001540110010116 (CAJALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras en la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. N° 2020/URBLOV-7

Con fecha 12 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a -----**ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L.U., con C.I.F. B87706305**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Canalización de telecomunicaciones en una longitud de 2 metros**, siendo el lugar de las obras **Calle Aceuchal, s/n..**

Segundo.- Fijar en la cantidad de **160,09 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resolución de conformidad con acto comunicado. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-39

Con fecha 10 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- GUTIÉRREZ GUERRERO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en QUIOSCO PARQUE DULCE CHACÓN de Almendralejo, consistentes en: REFORMA DE ASEO.

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.001,00 €**
El promotor de las obras es D. -----UTIÉRREZ GUERRERO con **NIF 33971474Z**,
siendo el constructor de las obras, **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS**
ESPRONCEDA, SL.

EXPTE. 2020/URBCPO-41

Con fecha 11 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 4 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----MEJÍAS MARTÍNEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ FAMILIA SUÁREZ BÁRCENA, 38** de Almendralejo, consistentes en: **APLACADO DE ZÓCALO Y PINTURA DE FACHADA, COLOCACIÓN DE SUELO Y ALICATADO (superficie total revestida 107 m²).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.290,00 €**
El promotor de las obras es **D. ----- MEJÍAS MARTÍNEZ** con **NIF 00218140P**,
siendo el constructor de las obras, D. ----- **DÍAZ ESPERILLA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-42

Con fecha 12 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 3 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- CORTÉS MEDINA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ PIEDAD, 4-1º** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIOR, PICADO, ENLUCIDO Y PINTADO DE PAREDES, ALICATADO DE BAÑO Y REFORMA DE CUADRO ELÉCTRICO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **6.240,00 €**
El promotor de las obras es **D. ----- CORTÉS MEDINA** con **NIF 45558116S**,
siendo el constructor de las obras, **J&P MULTIGESTION EXTAL. SL.**

EXPTE. 2020/URBCPO-43

Con fecha 12 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 5 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----MORENO CARRASCO en representación de **FENG JIN**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. LA PAZ, 5** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE ESCAPARATE POR PUERTA AUTOMÁTICA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **773,55 €**
El promotor de las obras es **FENG JIN** con **NIF X6324501F**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-44

Con fecha 12 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- RODRÍGUEZ AMIGO en representación de FERRALLAS Y ESTRUCTURAS IBÉRICAS, SL, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ CABEZOGORDO, PARCELA L-13** de Almendralejo, consistentes en: **REBAJE DE TERRENO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.500,00 €**

El promotor de las obras es **FERRALLAS Y ESTRUCTURAS IBÉRICAS, SL** con **NIF B06727945**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2020/URBCPO-45

Con fecha 12 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----POZO MÉNDEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ RIBERA DEL FRESNO, 32** de Almendralejo, consistentes en: **COLOCACIÓN DE SOLADO, DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA, EJECUCIÓN DE ARMARIO, COLOCACIÓN DE FALSO TECHO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **3.829,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----POZO MÉNDEZ** con **NIF 44779694M**, siendo el constructor de las obras, **D. -----MARTÍN FERNÁNDEZ.**

EXPTE. 2020/URBCPO-46

Con fecha 12 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a.----- TORRES LAVADO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ GENERAL BARBAZAS, 1** de Almendralejo, consistentes en: **ALICATADO DE ZÓCALO (20 M2) Y COLOCACIÓN DE SUELO (2 M2).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **796,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- TORRES LAVADO** con **NIF 44776717H**, siendo el constructor de las obras, **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS ESPRONCEDA, SL.**

EXPTE. 2020/URBCPO-47

Con fecha 13 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. ----- MORÁN CORCHUELO**, comunicando que va a

proceder a ejecutar obras en inmueble sito en CTRA. BADAJOZ, S/N de Almendralejo, consistentes en: **DEMOLICIÓN DE 30 M2 DE CERRAMIENTO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **300,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- MORÁN CORCHUELO** con NIF **44778785Q**, siendo el constructor de las obras, el mismo.

EXPTE. 2020/URBCPO-48

Con fecha 13 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 7 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. -----GARCÍA CABALLERO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. AMÉRICA, 61** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE FACHADA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **900,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- GARCÍA CABALLERO** con NIF **08615607Z**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- GARCÍA VENTURA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-49

Con fecha 13 de febrero de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 10 de febrero de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- MARTÍN GARRIDO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **PZA. EXTREMADURA, 4** de Almendralejo, consistentes en: **ALICATADO Y SOLADO DE ASEO (SIN RETIRADA DE REVESTIMIENTOS EXISTENTES).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.025,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----MARTÍN GARRIDO** con NIF **33979906M**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- PAREDES ÁLVAREZ.**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Resoluciones de Licencias De Primera Ocupación Denegadas.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias de ocupación que se relacionan:

EXPTE. 2020/URBLPU-1

Con fecha 31 de Enero de 2020, , el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“TERCERO.- El inmueble objeto de este informe está clasificado el PGOU de Almendralejo, como Suelo urbano de uso Residencial, Zona D (PP Cuartos del Sur). El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2015, al punto 3º de la misma, acordó aprobar el **Convenio urbanístico** entre el Ayuntamiento de

Almendralejo y la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 35, Área de Reparto 29 “Cuartos del Sur”.

La Cláusula Séptima de dicho convenio establece que:

Tras el inicio del expediente de contratación de las obras de la primera fase de la urbanización de los Cuartos del Sur, se procederá a la **regularización de todas las edificaciones clandestinas existentes** en el ámbito, para lo cual, previa solicitud y presentación de la documentación necesaria (proyecto de legalización) se deberá obtener la correspondiente **licencia de legalización** y se deberá abonar el impuesto de construcciones, instalaciones y obras resultante, renunciándose expresamente con la firma del presente Convenio a la prescripción del mismo.

Estableciendo la Cláusula octava que la no regularización de las edificaciones existentes supondrá la imposibilidad de acceso a la licencia de primera ocupación y cédula de habitabilidad.

De conformidad con lo expuesto, y al no constar la legalización de la edificación existente en la parcela, **procede DENEGAR** la licencia de primera ocupación solicitada.”

De conformidad con la propuesta de resolución formulada en este expediente y, en uso de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, por la presente **HE RESUELTO**:

Primero.- Denegar a ----- **GONZALEZ ANTUNEZ**, con NIF **34777658W** la “Licencia de Ocupación de Edificios e Instalaciones” para **TRASTERO Y PORCHE Y REFORMA DE TRASTERO EXISTENTE**, situada en **C/VERDEJO, S/N** de Almendralejo, con referencia catastral 0576236QC2807N0001RF.

Segundo.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Catastral y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario para su conocimiento y a los efectos oportunos”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8º.- Escrito de Dª -----Parejo Blanco, comunicando cambio de titularidad a su nombre de Salón de Belleza en C/ San José nº 49 A. Expte: 2018/URBCPA-8.-

9º.- Escrito de D. ----- Macarro Apolo en representación de Catering La Gran Familia S.L., solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Industria nº 11. Expte. 2020/URBDEV-21.

10º.- Escrito de -----, S.L., solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Leda esq. Vicente Eleixandre nº 5. Expte. 2020/URBDEV-26.

11º.- Escrito de -----, S.L., solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Leda . Expte. 2020/URBDEV-26.

12º.- Escrito de Dª ----- Pérez Zamora, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Valle nº 70. Expte. 2020/URBDEV-30.

13º.- Escrito de D. ----- Díaz Diestro, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Nicolás Mejías nº 115. Expte. 2020/URBDEV-33.

14º.- Escrito de D. ----- Fraga Muñoz Reja, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Santa Marta Nº 33. Expte. 2020/URBDEV-34.

15º.- Escrito de D. ----- Macías Rodríguez en representación de Club Ajedrez Almendralejo, solicitando devolución de fianza por utilización del Palacio del Vino y la Aceituna. Expte: 2020/URBDEV-22.

16º.- Escrito de Dª ----- Rosado Vega en representación de Asociación de Amigos del baile de Salón de Almendralejo (BASAL), solicitando devolución de fianza por utilización del Palacio del Vino y la Aceituna. Expte: 2020/URBDEV-23.

17º.- Escrito de D.----- Castillo Crespo en representación de Asociación de Asociación de Amigos del baile de Salón de Almendralejo (BASAL), solicitando devolución de fianza por utilización del Palacio del Vino y la Aceituna. Expte: 2020/URBDEV-24.

18º.- Escrito del ----- José de Espronceda, solicitando devolución de fianza por utilización del Palacio del Vino y la Aceituna. Expte: 2020/URBDEV-27.

19º.- Escrito de D. -----Collado Castro en representación de Asociación de Canaricultores de Almendralejo, solicitando devolución de fianza por utilización del Palacio del Vino y la Aceituna. Expte: 2020/URBDEV-28.

20º.- Cumplimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato de inmuebles sito en C/ Zacarías de La Hera nº 85 de Almendralejo. 2019/URBOEJ-43.

21º.- Certificación nº 2 de las obras de Construcción de una gatera en la Perrera Municipal.

22º.- Certificación nº 3 de las obras de Reforma parcial de los vestuarios del Pabellón Europa del Polideportivo Municipal Tomás de la Hera.

23º.- Certificación nº 1 de las obras de Reforma parcial de la nave de la antigua Escuela Taller de Almendralejo.

FORMACIÓN, EMPLEO E INDUSTRIA

24º.- Escrito de D. ----- Morán Mayo en representación de Elinker Soluciones Corporativas S.L., solicitando el uso de dos puestos coworking en Sala de Juntas de la Residencia Vivero Emprendedores Europeos.

T R À F I C O

25º.- Informe del Subinspector Jefe de la Policía Local, sobre destino de vehículos abandonados y depositados.

V A R I O S

26°.-Modificación de propuesta de la Sra. Concejala de Festejos de concesión de premios, destinados a la Participación en la Cabalgata de Reyes 2020.

27°.- Relación de Becas del Personal de la Banda Municipal de Música, correspondiente al ejercicio 2020.

28°.- Propuesta de la Presidenta del Consorcio Asistencial San Marcos, solicitando la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, correspondiente al mes de Enero de 2020.-

29°.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, de concesión de subvención al Economato Social de la Fundación San Juan de Dios de Extremadura, correspondiente al mes de Enero de 2020.-

RECURSOS Y RECLAMACIONES

30°.- Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 23/2019, iniciado por reclamación de D.-----Carrasco Antolín.

URGENCIAS:

A).- Resoluciones de Licencias de Primera Ocupación.-

B).- Cumplimiento de las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato de inmueble sito en Calle El Salvador c/v a Calle Guatemala c/v a Calle Benito Pérez Galdos c/v a Calle Miguel de Unamuno de Almendralejo.-Expte: 2019/URBOEJ-

C).- Informe del Intendente Jefe de la Policía Local, sobre entrega de vehículo depositado.-

D).- Proyecto de sustitución de cubierta en la crujía norte del Centro Cultural San Antonio.-

E).- Bases del Sorteo Warner, en “Un Carnaval de Comercio Local”.-

F).- Cumplimiento de sentencia en recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado 0000184/2019 interpuesto por Sociedad Cooperativa Limitada -----.- (NIG: 06083 45 3 2019 0000345).-

G).- Propuesta de aprobación de expediente de contratación de concesión de Servicio Público, para la organización y producción de un espectáculo de carnaval consistente en la actuación de la comparsa de Tino Tovar, “OH Capitán Mi Capitán”, en el Teatro Carolina Coronado de Almendralejo el día 24 de febrero de 2020. EXPEDIENTE N°: 2020/CONC. SER./02.-

H).- Propuesta de aprobación de expediente de contratación de concesión de Servicio Público, para la explotación de la Cafetería del Polideportivo Municipal “Tomás de la Hera” en Almendralejo. EXPEDIENTE N°: 2020/CONC. SER./03.-

D).- Escrito de MARCA -----S.L.U., solicitando reserva de estacionamiento de bicicletas en calle Fray Alonso Cabezas.-

31°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.